

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1993 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 04/93, al yate de bandera belga denominado «Annie».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de junio de 1993.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo, Manuel Leira Alcaraz.—30.430-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

El depósito que a continuación se relaciona ha sido incautado. Y no habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquél queda anulado y sin valor alguno.

Número de Registro: 270.072. Propietaria: María Renau García. Importe en metálico: 27.000 pesetas.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Administrador.—30.428-E.

Delegaciones Provinciales

ASTURIAS

Anuncio de prescripción de depósitos por abandono

Se pone en conocimiento del interesado en el depósito en metálico necesario sin interés constituido y no cancelado en esta sucursal durante el año 1972, superior a 75.000 pesetas, relacionado a continuación, con expresión de número de entrada, número de registro, propietario e importe:

14.645. 10.454. «Uninsa». 102.442 pesetas.
15.017. 10.661. «Sensidesa» y «Uninsa». 12.500.000 pesetas.
15.041. 885. «Eminco, Sociedad Anónima». 298.546 pesetas.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, debe considerarse abandonado por su propietario y sin ningún valor el resguardo del mismo, por haber transcurrido más de veinte años sin que se haya reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo.

Al mismo fin se encuentra a disposición de los interesados, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, relación de los inferiores a 75.000 pesetas que se consideran abandonados por sus propietarios y sin ningún valor los resguardos de los mismos.

Contra esta prescripción por abandono de depósitos se podrán formular reclamaciones durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», ante la sucursal de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 1 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Emilio Menéndez Gómez.—28.114.

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 15 de enero de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de los expedientes de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, radicadas en el término municipal de Nájera (La Rioja).

Parcela: 113. Polígono: 1. Linderos: N, parcela 111, de don Isidro Martínez Fernández; E, parcela 112, de don Emilio Gómez Ruiz, y parcela 117, de don Miguel Benito Abalos; S, parcela 116, de don Emilio Gómez Ruiz, y O, parcela 281, de doña Victorina Martínez Fernández, parcela 114, de don Luis Fernández Díaz, y parcela 115, de don Emilio Gómez Ruiz. Superficie: 0,3140 hectáreas.

Parcela: 328. Polígono: 22. Linderos: N, parcela 134, de don Bernabé Morrás Arenaza y hermano, y parcela 142, del Ayuntamiento de Nájera; E, parcela 138, de don Victorino Espiga Moreno y parcela 32, de don Eugenio Morrás López; S, parcela 33, de doña Teodora Baños Sáez, y O, parcela 139, de don Paulino Espiga Moreno. Superficie: 0,4720 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho «Boletín» se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 3 de junio de 1993.—La Jefa del Servicio de Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.—V.º B.º: La Delegada de Economía y Hacienda, María Pilar Sánchez Alonso.—30.230-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciales de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciales concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de mayo de 1993, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número expediente: 4.015/91. Interesado: «Leasing General, Sociedad Anónima». Concepto: Transmisiones. Importe sanción: 326.348 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número expediente: 4.015/91. Interesado: «Leasing General, Sociedad Anónima». Concepto: Transmisiones. Importe sanción: 511.589 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número expediente: 10.568/92. Interesado: «Vi-deocor, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe sanción: 1.763.563 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número expediente: 11.117/92. Interesado: «Esabe Distribución, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.971.942 pesetas. Importe condonación: 10 por 100.

Número expediente: 11.117/92. Interesado: «Esabe Distribución, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.709.685 pesetas. Importe condonación: 10 por 100.

Número expediente: 11.660/92. Interesado: «Q Auto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.654.159 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número expediente: 11.661/92. Interesado: «Q Auto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 798.478 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número expediente: 11.662/92. Interesado: «Q Auto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 898.519 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número expediente: 11.663/92. Interesado: «Q Auto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 219.800 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número expediente: 11.664/92. Interesado: «Q Auto, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe sanción: 1.131.174 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número expediente: 11.665/92. Interesado: «Q Auto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.379.806 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 329.882 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 41.026 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 9.780 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IRPF.

Importe sanción: 3.402 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IVA. Importe sanción: 153.504 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IVA. Importe sanción: 48.523 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 11.913/92. Interesado: Don Martín Ramos Vallejo. Concepto: IVA. Importe sanción: 193.225 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 16.978/92. Interesado: Don Julián Gómez Nieves. Concepto: IVA. Importe sanción: 146.381 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 16.999/92. Interesado: «Construcciones Zafiro, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 2.349.500 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 16.999/92. Interesado: «Construcciones Zafiro, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 110.903 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.395/93. Interesado: Don Eduardo Frontera Pozo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 41.858 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—30.441-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General
para las Infraestructuras
del Transporte Terrestre

Dirección General de Carreteras

Aprobación del expediente de información pública definitiva y orden de expropiación del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-211, de Guadalupe a Alcañiz. Tramo: Caminreal-intersección con la N-420 (Montalbán), de los puntos kilométricos 251,000 al 300,000». Plan General de Carreteras Provincia de Teruel

Con fecha 17 de mayo de 1993, el ilustrísimo señor Secretario general de Infraestructuras del Transporte Terrestre, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 5 de abril de 1993), ha resuelto:

1. Hacer constar que el proyecto reseñado en el asunto, junto con el anejo de cumplimiento de prescripciones que le complementa y modifica, cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, apro-

bado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y modificado por Ley 5/1973, de 17 de marzo.

2. Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Carreteras y su Reglamento.

3. Hacer constar que, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, el proyecto así formado contiene el estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuyo presupuesto de 9.996.182 pesetas ha sido incorporado como unidad independiente al presupuesto de ejecución material del proyecto.

4. Aprobar el expediente informativo y definitivamente el proyecto, junto con el anejo de cumplimiento de prescripciones que le complementa y modifica, por su presupuesto de ejecución por contrato de 4.557.306.765 pesetas, que incluye la cantidad de 594.431.317 pesetas en concepto de IVA (15 por 100), con las siguientes prescripciones, a cumplimentar en la licitación de las obras:

4.1 Se proyectarán secciones estructurales de firme considerando que el tipo de tráfico es de categoría T-3 en lugar de T-2.

4.2 Se deberá proceder al establecimiento de pasos peatonales en las travесías de Vivel del Río y Martín del Río, así como al conjunto de medidas complementarias que resulten procedentes, a cuyo fin se establecerán los contactos oportunos por parte de la Demarcación de Carreteras con los Ayuntamientos respectivos.

4.3 Con objeto de evitar el punto peligroso que se produce en la intersección entre las carreteras N-211 y C-222 en Vivel del Río, como consecuencia de la existencia de una estación de servicio de carburantes, se modificará la tipología de la misma en el sentido siguiente:

La canalización de los tráficos de la carretera C-222 se efectuará, en su parte central, mediante una isleta tipo lágrima de forma que exista un solo punto de conflicto en la carretera N-211.

Se creará un carril central en la carretera N-211, en el que se establecerán, mediante la señalización oportuna, los siguientes elementos:

a) Almacenamiento y espera para giros a izquierdas con la carretera C-222.

b) Giro a izquierdas para acceso a estación de servicio.

c) Via de aceleración para incorporación al carril de la carretera N-211 con sentido hacia Montalbán.

4.4 De acuerdo con el contenido de los artículos 31 y 96 del Reglamento General de Carreteras, se estudiará la factibilidad de reordenar los accesos, agrupándolos y reduciendo su número en lo posible. Concretamente los accesos directos de propiedades colindantes proyectados en la variante de Cosa se suprimirán de acuerdo con lo especificado en el artículo 28.4 de la Ley de Carreteras.

4.5 La tipología de las obras de fábrica que se proyectan, tanto nuevas como en prolongación de las existentes, o bien se adaptarán a los modelos incluidos en las colecciones oficiales o bien se adjuntarán los correspondientes cálculos necesarios.

Asimismo se incluirán los cálculos de aquellos pasos y arquetas que no se adaptan a los modelos de las colecciones oficiales.

4.6 Se incluirán los estudios de hidrología y drenaje que deberán redactarse concretamente sobre las zonas donde se proyectan variantes de trazado: D. O. 10,200 a 12,600; D. O. 14,800 a 16,000 y 28,100 a 20,200.

4.7 Se justificará mediante los estudios oportunos la capacidad soporte de la obra de fábrica existente en la D. O. 12,720 donde se proyecta la ampliación de la plataforma a base de un tablero en voladizo apoyado sobre la obra de fábrica actual.

5. Durante la ejecución de las obras se solicitará informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

6. Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de explotación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras con la siguiente prescripción:

No serán objeto de expropiación las zonas ocupadas por vertederos salvo que formen parte de elementos constitutivos de la obra.

7. Que según lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, debe ser dedicada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Artístico Español la cantidad de 32.218.500 pesetas, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 7 de junio de 1993.—El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.—31.363.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de 4 metros cúbicos/segundo de agua del arroyo Ablaneda, en el término municipal de Corvera (Asturias). Titular «Hidráulica del Piles, Sociedad Anónima»

La Sociedad «Hidráulica del Piles, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle Alfredo Martínez, número 3, segundo, B, titular del aprovechamiento hidroeléctrico de 4 metros cúbicos/segundo de agua del río Ablaneda, en el término municipal de Corvera (Asturias), cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, fue otorgada por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 16 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), solicita la incoación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción de dicho aprovechamiento.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contado a partir de la última publicación de este anuncio y relación de propietarios afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial de la provincia» o en el periódico «La Voz de Asturias», de Oviedo, o de igual plazo, a partir de la exposición de la citada relación y planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Corvera (Asturias), para que los interesados formulen directamente ante este Organismo de cuenca o por medio de la Alcaldía del término municipal citado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

La relación de bienes y derechos y planos parcelarios afectados por la presente expropiación permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Corvera y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Unidad de Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2, Oviedo, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 2 de junio de 1993.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—30.392.

Relación de propietarios afectados, con indicación de número, polígono y parcela. Superficie en metros cuadrados, propietario y domicilio según el Catastro, uso, tipo de ocupación en metros cuadrados (tiempo real, definitiva, acueducto), afeción y linderos

1. 10/201. 19.590. José Palacios Bolero. Prado. 300. No consta. No consta. Acopios. Pol. 10 (199 b, 201 a, 223), río.

2. 10/222. 14.750. Comunal. Monte. 210. 144. 70. Toma y conducción. Pol. 10 (112, 202, 217, 218, 220, 221, 223), río.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de ordenación del sector industrial «Les Bassetes», del término municipal de Vilafranca del Penedés

Titulares: Ricardo Breda Mateu y María Asunción Terrades Cuscó. Dirección: Avenida de Barcelona, 20, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 20.550 metros cuadrados. Finca número: 1 del expediente de expropiación. Fincas registrales: Números 5.425 y 5.410 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Otros derechos: La finca 5.425 está gravada con una hipoteca para ajuar a favor de Félix Farrera Güell, con domicilio desconocido.

Titular: José Martí González. Dirección: Carretera de Igualada, 31, segundo, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.590 metros cuadrados. Finca número: 2 del expediente de expropiación. Finca registral: Número 3.930 (parte de 1.509 metros cuadrados) del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Corrección de errores relativo a la solicitud del permiso de investigación «Goliat» número 30.290

En el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1993, en su página 2167, aparecía publicada como solicitud de concesión de explotación, la referente a «Goliat», número 30.290, cuando debería figurar como permiso de investigación.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta rectificación.

Granada, 10 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—29.806.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: 08008 Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Referencia: A.T. 22/93.

Tensión: 25 KV. Origen: Apoyo T-13, línea «De-

rivación a centro de transformación 2060 (Renfe)». Término: Apoyo T-527, línea «Mequinenza-Caspe».

Longitud: 1.481 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 3.998.700 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de mayo de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—30.263.

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Vilanova, números 12-14, de Barcelona.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en el término municipal de Sesué (Huesca).

Características:

Expediente: AT-109/1992.

Línea aérea a 25 KV de 1.358 metros de longitud. Con origen en CT 872 Eiasa, y final CT 511 Sesué en proyecto.

Conductores: Al-Ac; LA-80 de 74,40 milímetros cuadrados.

Aisladores: De vidrio en cadena de 3 elementos de tipo U40BS.

Apoyos metálicos.

Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 24 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—30.280-15.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Vilanova, números 12-14, de Barcelona.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a «Fribin, Sociedad Anónima», y mejora de la calidad de servicio en un sector de la población de Binéfar.

Características:

Expediente: AT-108/1992.

Línea aérea a 25 KV de 315 metros de longitud. Con origen en apoyo número 239 de línea 25 KV Lérida 2 y final en apoyo número 2 L/enlace Laplana y CT 1.447 en proyecto.

Conductores: Al-Ac; LA-110 y 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: De vidrio en cadena de 3 elementos de tipo U40BS.

Apoyos metálicos.

Derivación subterránea a CT «Fribin» de 25 KV y 125 metros de longitud.

Conductores: Al de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados de sección.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de ordenación «Les Bassetes», del término municipal de Vilafranca del Penedés, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta de los terrenos afectados por el citado plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de mayo de 1993, ha resuelto:

Primero.—Desestimar todas las alegaciones presentadas por don José Martí González.

Segundo.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Les Bassetes», del término municipal de Vilafranca del Penedés.

Tercero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan.

Cuarto.—Someter a información pública el proyecto de expropiación citado durante el plazo de un mes a fin y efecto que se puedan efectuar las alegaciones pertinentes y realizar la notificación personal a los interesados.

Barcelona, 28 de mayo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—30.442.

Presupuesto: 3.150.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 24 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—30.282-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea, media tensión, estación transformadora «Almaraz-C.N Almaraz».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total: 0,608 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura (Almaraz).

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 15.000/0,380, 20.000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Almaraz, nueva urbanización avenida Extremadura del término municipal de Almaraz, Tajo.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enterrada.

Longitud total: 0,517 kilómetros.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 200 (KW).

Abonados previstos: 120.

Presupuesto: 6.126.679 pesetas.

Finalidad: Distribución eléctrica en baja tensión.

Referencia del expediente: 10/AT-004670-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—30.284-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Avenida de Portugal».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipos de línea: Área y subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, aluminio-acero.

Longitud: 1,678 kilómetros.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Once.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de acceso a la almazara.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Valverde del Fresno, almazara en Valverde del Fresno.

Presupuesto: 8.575.343 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a almazara y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005331-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—30.286-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyos sin número, línea ETD «Galisteo-aguas abajo río Alagón».

Final: Centros de transformación existentes.

Términos municipales afectados: Torrejuncillo, Riolobos, Batán (El), Montehermoso, Galisteo.

Tipos de línea: Área.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud: 3,432 kilómetros.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen río Alagón.

Presupuesto: 9.710.179 pesetas.

Finalidad: Mejora de instalaciones de alta tensión.

Referencia del expediente: 10/AT-002243-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—30.285-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 83/1993, de 2 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 69/1993, de 14 de abril, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 130/1990, Baralla, CL. «De la carretera Baralla-Meira a la CP Cereza-Louxas-Asturias, terminación, primera fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de mayo de 1989 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros

recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 101, de fecha 6 de mayo de 1993.

Lugo, 1 de junio de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—30.468-E.

Ayuntamientos

MOSTOLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al levantamiento de acta previa de ocupación a los propietarios de las fincas abajo indicadas.

Dicha acta de ocupación se levantará el día 19 de julio, a las doce treinta horas, en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Superficie finca: 3.646,08 metros cuadrados. Propietario: Don Antonio Porta Labata. Domicilio: Ramón y Cajal, 102, 22006 Huesca.

La mencionada finca está incluida en el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos para la ejecución del enlace de la calle C del Plan Parcial número 6 «Prado de Regordoño», con la carretera de Móstoles-Fuenlabrada (MV-4221), aprobándose, definitivamente, la relación de bienes y derechos por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 1992 y siendo declarada la urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 25 de febrero de 1939.

Móstoles, 1 de junio de 1993.—El Alcalde.—30.221.

UNIVERSIDADES

PALMA DE MALLORCA

Facultad de Filosofía y Letras

Extravío del título de Licenciado

Doña María Antonia Nicolau Vidal, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, nacida

el día 11 de mayo de 1964, tiene extraviado su título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia del Arte).

Lo que se hace público a los efectos correspondientes según Orden de 9 de septiembre de 1974. Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1993.—30.300.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Vicente Varea Calderón, el día 2 de agosto de 1973.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 3 de junio de 1993.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—30.267.